

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 5 de agosto de 1970.

ESPECIAL DE VACACIONES

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 5 de agosto, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 125, de esta capital, y constará de seis series de 100.000 billetes cada una, al precio de 1.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 100 pesetas; distribuyéndose 70.000.000 de pesetas en 23.727 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
2 de 4.000.000 (dos extracciones de 5 cifras) ...	8.000.000
3 de 500.000 (tres extracciones de 5 cifras) ...	1.500.000
4 de 200.000 (cuatro extracciones de 5 cifras) ...	800.000
20 de 100.000 (dos extracciones de 4 cifras) ...	2.000.000
1.500 de 10.000 (quince extracciones de 3 cifras) ...	15.000.000
4 aproximaciones de 185.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior a cualquiera de los que obtengan los dos primeros premios	742.000
198 premios de 10.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de las centenas de los dos primeros premios	1.980.000
1.998 premios de 10.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de cualquiera de los dos primeros premios	18.980.000
19.998 reintegros de 1.000 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la de cualquiera de los que obtengan los dos primeros premios	19.998.000
23.727	70.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que de izquierda a derecha representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. Cada uno de los cinco bombos contendrá diez bolas, numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de 10.000 pesetas se utilizarán tres bombos y cuatro para los de 100.000. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios de 300.000 pesetas, inclusive, en adelante, se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los cinco bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa el 100.000.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras correspondientes a los dos primeros premios, se derivarán las aproximaciones, centenas, terminaciones y los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los dos primeros premios, se entenderá que si saliese premiado, en cualquiera de ellos, el número 1, su anterior es el 100.000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centenas de 10.000 pesetas, se entenderá que si cualquiera de los dos primeros premios correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho a premio de 10.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de cualquiera de los dos primeros premios.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la de cualquiera de los que obtengan los dos primeros premios.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que respectivamente se deriven, agraciados con cualquiera de los dos primeros premios.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios de 500 pesetas cada uno entre las concejales acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial a que se refiere el artículo 37 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se expondrá al público la lista de las extracciones realizadas, único documento por el que se efectuará el pago de premios. No obstante, y con el formato habitual, se imprimirá también la lista general de premios que desarrolla el resultado de las extracciones que constan en la lista oficial.

Los premios y reintegros se pagaran en cualquier Administración de Loterías cuando el jugador presente al cobro los billetes en localidad distinta de aquella en que esté establecida la Administración expendedora, o en la misma Administración expendedora del billete, cuando el jugador los presente al cobro en la misma localidad en que radique dicha Administración.

Madrid, 24 de julio de 1970.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican cinco premios, de 500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios, de 500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Maria de los Dolores Ballester Pinillos, Angelina Manzanal Martínez, Ana María Granja Sáez, Patrocinio Sánchez Cáceres y María Luisa Sánchez Cogolludo, de la Ciudad Escolar Provincial «Francisco Franco».

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 24 de julio de 1970.—El segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Lugo por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Ensanche y mejora del firme de la carretera LU-120, de Villalba a Parajes, puntos kilométricos 0.000 al 31.825».

Llevando implícitamente la declaración de urgencia las obras de «Ensanche y mejora del firme de la carretera LU-120, de Villalba a Parajes, puntos kilométricos 0.000 al 31.825», de acuerdo con el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, y por ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículos concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, por el presente anuncio se notifica a los propietarios o titulares de derechos afectados por las citadas obras y que figuran en la relación que se inserta a continuación para que comparezcan en el Ayuntamiento de Villalba y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas en las horas y días siguientes:

Día 3 de agosto de 1970: Finca números 456 al 475, a las nueve treinta horas.

Día 4 de agosto de 1970: Finca números 476 al 500, a las nueve treinta horas.

Día 5 de agosto de 1970: Finca números 501 al 530, a las nueve treinta horas.

Día 6 de agosto de 1970: Finca números 531 al 565, a las nueve treinta horas.

Día 7 de agosto de 1970: Finca números 566 al 603, a las nueve treinta horas.

Día 8 de agosto de 1970: Finca números 604 al 646, a las nueve treinta horas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de la contribución de los dos últimos años, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y un Notario.

Lugo, 16 de julio de 1970.—El Ingeniero Jefe.—4.471-E.

RELACIÓN QUE SE CITA

Número de la finca	Propietario	Domicilio	Clase de terreno	Superficie aproximada m ²
<i>Ayuntamiento de Cospeito</i>				
456	Antonio Alvarino Rivera	Goá	Prado	32
457	Viuda de Eulogio Lamela	Goá	Prado	24
458	Manuel Gil Valle	Goá	Prado	28
459	José Parga Castro	Goá	Prado	53
460	José Valle Maseda	Arbol	Labradio	53
461	Antonio Alvarino Rivera	Goá	Prado	35
462	José Vigo Ríos	Goá	Huerta	51
463	José Valle Maseda	Arbol	Huerta	37
464	José Vigo Ríos	Goá	Casa y era	108
465	Antonio Alvarino Rivera	Goá	Labradio	116
466	Manuel Gil Valle	Goá	Labradio	35
467	Filiberto Pontide Silvosa	Goá	Casa	53
468	Antonio Alvarino	Goá	Labradio	56
469	José Parga Castro	Goá	Labradio	44
470	Jesús Pontide Paredes	Filiberto Pontide (hijo)	Labradio	77
471	José Gómez López	Goá	Huerta	168
472	Trinidad Rivera Lamas	En Cuba, apoderado Elias Rubera, Goá	Huerta, era y holganzas.	168
473	José Mouce Rovillas	Goá	Labradio	58
474, 474 a y 474 b	Ramón Silvosa Pedreira	Goá	Labradio	271
475	Saturno Devasa	Arbol	Labradio	75
476	Manuel Gil Valle	Goá	Pastizal	259
477	José Cendán Teijeiro	Goá	Holganzas, huerta y era	266
478	José López Croas	Arbol	Pastizal y monte	63
479	Jesús Piñeiro Martínez	Goá	Monte	88
480	José María Martínez Pérez	Goá	Monte	131
481	Ramiro Otero López	Goá	Monte	100
482	Maria Albán Anido	Goá	Monte	196
483	Maria Albán Anido	Goá	Pastizal	347
484	Dario Albán Anido	Goá	Pastizal	165
485	Francisco Cruña Piñeiro	Goá	Monte communal	156
486	Ramiro Martínez Carballeira	Goá	Pastizal	236
487	Marcial Rio Cabana	Goá	Pastizal	286
488	José González	Goá	Pastizal	63
489	Marcial Rio Cabana	Goá	Monte	175
490	José Vigo Ríos	Goá	Pastera	213
491	Herederos de Vicenta Castro	Castro de Rey	Prado	1.116
492	Jesús Piñeiro Martínez	Goá	Prado	94
493	Herederos de Rosa Pita Fernández	Soestallo-Cospeito	Prado	101
494, 494 a y 494 b	Jesús Alvarino Rivera	Goá	Prado, era y huerta	704
495	Balbina Cruña Piñeiro	Goá	Labradio	176
496	Ramón Silvosa Pedreira	Goá	Prado	206
497	Jesús Gil Valle	Goá	Pastizal	189
498	Pascual González Alvarino	Goá	Prado	182
499	Benigno Gómez López	Goá	Prado	203
500	Jaime Rio Anido	Goá	Cerro inculto	200
501	Remedios Alvarez Pico	Goá	Prado	140
502			Prado	182
503				60
504				182
505				182
506	José María Lamas Cruña	Goá	Huerta	67
507	Jaime Rio Anido	Goá	Huerta	34
508	José María Lamas Cruña	Goá	Labradio	42
509 y 509 a	Jaime Rio Anido	Goá	Labradio y monte	424
510	Josefa Alvarino Rivero	Goá	Labradio	88
511 y 511 a	Enrique Pérez Darriba	Goá	Huerta y corral	448
512	Vecinos de Goá	Goá	Monte (abertal)	392
513	Angel Anido Alvarez	Goá	Huerta	294
513'	Enrique Pereira Darriba	Goá		135
514, 514 a, 514 b y 514 c	Jesús Piñeiro Martínez	Goá	Pastera, labradio y monte.	902
515	Aurelia Piñeiro Martínez	Arbol	Labradio	181
516	Herederos de Atilano Diaz	Goá	Monte	87
517	Manuel Seijo	Vive en San Sebastián	Labradio	150
518	Herederos de José María Otero	Goá	Monte	87
519 y 519 a	Remedios Boo Parga	Vive en San Sebastián	Pastizal y labradio	115
520	Moisés Boo Parga	La Coruña	Soto	37
521	Moisés Boo Parga	La Coruña	Labradio	39
522	Rosa Boo Ríos	Mulimenta	Labradio	49
523			Alpende	8
524	Moisés Boo Parga	La Coruña	Huerta y era	253
525	Cándido Boo Ríos	San Sebastián	Labradio y pastizal	186
526	Rosa Boo Ríos	Mulimenta	Monte	27
527 y 527 a	Remedios Boo Parga	San Sebastián	Monte y labradio	278
528	Cándido Boo	San Sebastián	Pastizal	196
529	Moisés Boo Parga	La Coruña	Prado	169
530	Instituto Nacional de Colonización	(Colonización de la Tierra Llana)	Monte (abierto)	4.837
531	De los vecinos de Goá		Monte (abertal)	581
532	Marcial Rio		Monte	581

Número de la finca	Propietario	Domicilio	Clase de terreno	Superficie aproximada m ²
533	Concepción Martínez	La Coruña	Monte	57
534	Concepción Alvariño	Goa	Monte	59
535		Goa	Monte	122
536	Jesús Croas Regueiro	Goa	Monte	25
537		Mongelos	Monte	35
538	Celso Castineiras	Vive en Lugo y Goa	Monte	37
539	Olegario	San Lorenzo-Arbol	Monte	154
540	Desconocido	San Lorenzo-Arbol	Monte	214
541	Ramiro Otero	Goa	Monte	38
542	Aurelio Piñeiro Martínez	Goa	Monte	53
543	Remedios Piñeiro Aguiar	Goa	Monte	43
544	Pascual González Alvariño	Goa	Labradio	158
545	Elvira Díaz Aguiar	Goa	Pinar	210
546	José María Gómez Piñeiro	Goa	Monte (abierta)	542
547	José María Gómez Piñeiro	Goa	Monte (abierta)	368
548	José Jaime Cabado Otero	Arnelro	Pinar	189
549	José Jaime Cabado Otero	Goa	Huerta	238
550	Instituto Nacional de Colonización	Delegación de La Coruña Cantón Pequeño		928
555, 556 a, 555 b y 555 c	Alejo Parga Alonso	Goa	Huerta, prado y pastizal	375
556, 556 a, 556 b, 556 c, 556 d, 556 e y 556 f	Antonio Parga Alonso	(Se ignora)	Labradio, prado, monte era, huerta y pastizal	1.051
557	Instituto Nacional de Colonización	Delegación de La Coruña Cantón Pequeño	Monte	1.540
558	Instituto Nacional de Colonización	Delegación de La Coruña Cantón Pequeño	Monte	938
559 y 559 a	Pilar Seoane Janeiro	Mulmenta	Pastizal y prado	983
560	Instituto Nacional de Colonización	Delegación de La Coruña Cantón Pequeño	Monte	486
561 y 561 a	David García	Mulmenta	Labradio y monte	360
562	Jesús García Cabana	Delegación de La Coruña Cantón Pequeño	Huerta	74
563	Instituto Nacional de Colonización	Delegación de La Coruña Cantón Pequeño	Monte	788
564	Manuel Renda Díaz	Mulmenta	Labradio	360
565	Instituto Nacional de Colonización	Delegación de La Coruña Cantón Pequeño	Monte	508
566	Generoso Renda Díaz	Mulmenta	Labradio	243
567	Alfonso Anillo Sanjurjo	Mulmenta	Huerta	261
568	Manuel Pérez Darriba	Mulmenta	Labradio	77
569	José Cendán Castañera	Graña	Lebrero	60
570	José María Basanta Vila	Mulmenta	Labradio y huerta	39
571, 571 a y 571 b	Constantino Darriba Darriba	Mulmenta	Labradio, huerta e in- culto	190
572	Jesús Cruña Regueiro	Mulmenta	Inculto (abierto)	158
573	Fábrica de Cerámica Lugueta	Mulmenta	Prado y era	539
574, 574 a y 574 b	Constantino Darriba Darriba	Mulmenta	Sobrante de monte y prado (abierto)	673
575 y 575 a	Jesús Iglesias Paredes	Mulmenta	Pastizal	156
576	Valle de los vecinos de Mulmenta	Mulmenta	Prado	174
577	José García Anillo	Mulmenta	Inculto	108
578	Ramón Anillo Darriba	Mulmenta	Campo y labrado	144
579	Avelino Maseda Otero	Mulmenta	Prado	196
580	Aquilino Darriba Onega	Mulmenta	Pastizal encharcado	427
581	Ramón Anillo Darriba	Mulmenta	Prado	301
582 y 582 a	Antonio Pollán Seco	Mulmenta	Prado	518
583	Vicente Morán Pedreira (está en Cuba), repre- sentado por su hermano José A. Morán	Mulmenta	Prado	525
584	Vecinos de Mulmenta	Mulmenta	Inculto	270
585 y 585 a	Obispado de Mondariz	Mulmenta	Campo y labrado	235
586	Ayuntamiento de Compostela	Otero Santa María	Labradio	203
587	Enrique Vila Canto	Mulmenta	Casa	38
588	José Expósito Morán	Mulmenta	Prado	203
589	Elena Expósito Morán	Mulmenta	Labradio	231
590	Manuel Anillo Portela	Mulmenta	Solar	122
591	Antonio Morán Pedreira	Mulmenta	Solar	35
592	Manuel Anillo Portela	Mulmenta	Era, huerta, casa y fra- guia	18
593, 593 a y 593 b	José Milagros Portela	Mulmenta	Estación de servicio	110
594	Antonio Darriba	Mulmenta	Huerta y pastizal	348
595, 595 a, 595 b y 595 c	Casiano Rodríguez Teijeiro (Buenos Aires), re- presentado por José A. Morán Pedreira	Mulmenta	Casas y huerta	131
596 y 596 a	Constantino Darriba	Mulmenta	Prado	42
597	Ramón Anillo Darriba	Mulmenta	Gallinero	32
598	Manuel Rodríguez Castro	Mulmenta	Casa	15
599	Ramón Anillo Darriba	Mulmenta	Huerta	60
600	Antonio Pollán Seco	Mulmenta	Casa	50
601	Julia Cabanía Alvarez	Mulmenta	Garaje y almacenes	74
602	Antonio Pollán Seco	Mulmenta	Mulmenta	15
603	Cayetano López Anillo	Mulmenta	Mulmenta	436
604	Campo de la Feria (abierto)	Mulmenta	Mulmenta	20
605	David García Rodríguez	Mulmenta	Holganzas	39
606	Alfredo Franco Hermida	Mulmenta	Holganzas y corral	60
607	Germán Darriba Teijeiro	Mulmenta	Solar	29
608	Benito Onega	Mulmenta	Gallinero y corral	101
609	Ramón Anillo Darriba	Mulmenta		84
610	Avelino Maseda Otero	Mulmenta		

Número de la finca	Propietario	Domicilio	Claase de terreno	Superficie aproximada m ²
612	Constantino Maseda Otero	Muimenta	Holganzas	31
613	Fernando Falcón Veiga	Muimenta	Holganzas	42
614	Rosendo Neira Rodríguez	Muimenta	Holganzas	49
615	José Rodríguez García	Muimenta	Labradio	70
616	Mario Crescente Gueimonde	Muimenta		123
617	José A. Anillo Teljeiro	Muimenta	Prado	301
618 y 618+	José García Portela	Muimenta	Holganzas	87
619	Acacio Iglesias Valse	Muimenta	Casa	27.50
620	José Expósito Neira	Muimenta	Casa	27.50
621	Eugenio García Varela	Barcelona (tiene hermanos en Muimenta)	Solar	52
622 y 623 a	Camilo Neira Rodríguez	Muimenta	Huerta y prado	287
623	Rodrigo Sinde Nieto	Muimenta	Casa	21
624	Herederos de Gerardo Darriba Expósito	Muimenta	Casa	33
625	Herederos de Gerardo Darriba Expósito	Muimenta	Taller	32
626 y 626 a	Avelino Basanta Basanta (vendió a Julio y Edelmiro Eiras Anillo)	Muimenta	Garaje y solar de almacén	111
627	Camilo Neira Rodríguez	Muimenta	Inculto, solar	35
628	José Sandamil Folgueira	Francia (padres en Santa María Otero)	Casa	28
629 y 629 a	Herederos de Antonio Cañiz Novás	Cuba	Labradio y prado	266
630	Antonio Muñiz Novás	Cuba	Labradio	175
631	David García Rodríguez	Muimenta	Pastizal	115
632	Herederos de Benito Rojo	Muimenta	Monte	70
633	Manuel Canto García	Muimenta	Inculto	48
634	Julián Darriba	Muimenta	Huerto	56
635	José Sinde	Muimenta	Pastizal	60
636	Carmen Varela	Grafía-Abadín	Pinar	60
637	Carmen Pernas Varela	Muimenta	Labradio	172
638	Avelino Maseda Otero	Muimenta	Prado	375
639	Herederos de Benito Rojo Rodríguez	Muimenta	Morite	147
640	Herederos de Benito Rojo Rodríguez	Muimenta	Huerta y pastizal	205
641, 641 a y 641 b	Camillo Anillo Veiga	Muimenta		
642	José Onega Losada	Santa María Otero	Monte	235
643 y 643 a	José A. Basanta Basanta	Muimenta	Huerta y prado	286
644 y 644 a	Ramón Anillo Darriba	Muimenta	Pastizal y huerta	167
645	Nicolás Basanta Basanta	Muimenta	Prado y pastizal	193
646	Vecinos de Muimenta	Muimenta	Inculto (abierto)	339
647	José Basanta Vila	Muimenta		137
<i>Ayuntamiento de Abadín</i>				
561	Monte Arneiro	Goá	Monte	11.886
562	Alejo Parga Alonso	Goá	Monte con pinos	368
563	Alejo Parga Alonso	Delegación de La Coruña, Cantón Pequeño	Monte	350
563	Instituto Nacional de Colonización	Delegación de La Coruña, Cantón Pequeño	Monte	3.073
564	Instituto Nacional de Colonización	Delegación de La Coruña, Cantón Pequeño	Monte	2.666

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Pontevedra por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Ensanche y mejora del firme C. PO-331 de Porriño a Gondomar, puntos kilométricos 0,000 al 2,000».

Por resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 12 de febrero de 1969 ha sido aprobado el proyecto de «Ensanche y mejora de firme C. PO-331 de Porriño a Gondomar, puntos kilométricos 0,000 al 2,000».

A dicho proyecto, por estar incluido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954. A tal efecto, se hace saber a los propietarios afectados que

a partir del día 27 de julio próximo, entre las diez y las diecisiete horas, se procederá, en la Casa Consistorial de Porriño, después de trasladarse al terreno, si es necesario, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de sus fincas respectivas y que deberán asistir a dicho acto los interesados personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de sus Peritos y un Notario.

Habida cuenta de estos antecedentes y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 17, párrafo segundo, de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, y artículo 56, párrafo segundo, de su reglamento, se abre información pública durante un plazo de quince días o, en todo caso, hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Jefatura las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Pontevedra, 27 de junio de 1970.—El Ingeniero Jefe, Ramón López Arca.—3.969-R.